Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 217 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020, CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 12 de Noviembre de 2020

VISTO: La Nota N° 135/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 19/2020 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 19/2020 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA – RUC 3811527-1, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 12/2020 "Contratación de Recarga de Extintores" - ID N° 377.634.-

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 68 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación comunicara a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema.

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 217/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020, CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA – RUC 3811527-1, la suma de guaraníes veinte millones novecientos sesenta y siete mil doscientos treinta y cinco (Gs. 20.967.235), en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 12/2020 "Contratación de Recarga de Extintores" - ID N° 377.634.-

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor al Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. N° 1.360.462, a suscribir contrato con la firma EXTINUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA – RUC 3811527-1, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 12/2020 "Contratación de Recarga de Extintores" - ID N° 377.634, en nombre y representación de la Institución.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República